



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2019-00378-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la demandada dentro del proceso de la referencia, donde solicita librar nuevamente oficios de terminación, se verifica que por auto de fecha 04 de abril de 2022 se le solicito que informará el trámite dado al oficio No. 3556 del 09 de julio de 2019, para la procedencia de la solicitud de librar nuevamente los oficios de levantamiento de medidas con cinco (05) días para cumplir el requerimiento.

A lo anterior, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la solicitud del proceso realizada por la demandada ya que no cumplió con el requerimiento del auto de fecha 04 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 075</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>19 de mayo de 2022</u> .
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a47914d438e1a64cabe459daca2c7b9ed47c612f0009f990b979793ee9a06823**

Documento generado en 18/05/2022 05:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>